

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0145-2019
CT-0084-2019

León, Guanajuato; 10 julio de 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 28 junio de 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000008219**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos adquiridos por el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO, en el mes de JUNIO DEL 2019, con el siguiente detalle de información: Clave Cuadro Básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas, precio por pieza, importe, proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda), número del procedimiento de compra y número de contrato o factura e Indicar el presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra. Favor NO OMITIR el Presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – **Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 04 de julio 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0145-2019, se solicitó a la Unidad Administrativa mencionada en el párrafo que antecede, que otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0145-2019
CT-0084-2019

recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Con fecha 09 julio de 2019, el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando número HRAEB/DAF/SRM/0593/2019, informó lo siguiente: *Sirva el presente para darle un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a Usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 08 de julio de 2019 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB/DPEI/UT/0145/2019. ANEXO 1.*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando V, ANEXO 1, de la presente resolución.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0145-2019
CT-0084-2019

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales. ANEXO 1.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.



8416002504030	1 LEVODOPA SUSPENSION INYECTABLE 165 MG/ML FRASCO	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	13	\$1,616.00	\$21,008.00	LICITACION PUBLICA	HRAEB-DG-0139-2018	53	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
8416002504040	TIROBACIN SOLUCION INYECTABLE 2.5 MG FRASCO	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	23	\$156.00	\$3,588.00	LICITACION PUBLICA	HRAEB-DG-0139-2018	53	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
8416002504054	FACTOY VITAMINA COMPLETA 1000 mg/100 ml	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	7	\$156.00	\$1,092.00	ADJUDICACION DIRECTA	HRAEB-DG-0139-2018	161	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
8416002504086	HUMANO FACTOR DE VON WILLEBRAND DE 500 UI/ML ENVASE CON 2 BERINGAS DE 0.4 ML	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	524	\$165.00	\$86,460.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DG-0139-2018	171	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
8416002504089	AMFOTERICINA B COMPLEJO FOSFOLIPIDO 100 mg/100 ml FRASCO AMPULLA CON 2 ML	REX FARMA S.A. DE C.V.	175	\$17.33	\$3,032.75	LICITACION PUBLICA	HRAEB-DG-062-09-2018	169	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
8416002504077	SUGAMOXER SOLUCION INYECTABLE DE 100 mg/100 ml FRASCO AMPULLA CON 2 ML	FARMACUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	30	\$24.00	\$720.00	LICITACION PUBLICA	HRAEB-DG-062-09-2018	169	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
8416002504093	DAPTOMERINA SOLUCION 250 mg/100 ml INYECTABLE	FARMACUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	80	\$48,025.89	\$3,842,071.20	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DG-062-09-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040039	PREDNISONA TABLETA 50 MG TABLETAS	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	10	\$5,995.71	\$55,957.10	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040038	PREDNISONA TABLETA 5 MG TABLETAS	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	25	\$2,860.00	\$71,500.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040262	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE 5 MG/ML AMPOLLETAS CON 1 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	41	\$24,953.00	\$1,023,073.80	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040290	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 0.05 GLUCOSA ASHIDRATA 500 ML ENVASE CON 20 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	56	\$11,128.58	\$22,257.16	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040228	HIERRO DIOXIDO INYECTABLE 200 MG/20 ML AMPOLLETAS CON 2 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	36	\$638.40	\$22,982.40	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040282	INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MG AMPOLLETAS CON 1.0 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	60	\$8,950.00	\$53,700.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040609	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE 5 MG/ML FRASCO AMPULLA CON 10 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	5	\$2,537.67	\$12,688.35	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040438	FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 Y 2 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	30	\$7,435.29	\$22,305.87	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DAF-SRF/1778-2018	51	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040303	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE 0.30 MG/ML AMPOLLETAS O FRASCO AMPULLA CON 1 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	50	\$15,488.00	\$774,400.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DG-0139-2018	36	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040303	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE 0.30 MG/ML AMPOLLETAS O FRASCO AMPULLA CON 1 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A	8	\$3,288.91	\$26,311.28	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HRAEB-DG-0139-2018	36	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12